



Gobierno Regional de Ica



Resolución Gerencial Regional Infraestructura N° 0124-2013-GORE-ICA/GRINF

Ica, **18 JUN. 2013**

Visto, el Informe N°657-2013-SGSL y demás documentos que se adjuntan, los mismos que son parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0095-2013-GORE- ICA/GRINF, de fecha 17.05.2013, se aprueba la Liquidación de Contrato de Consultoría N° 011-2012-GORE-ICA, para la Supervisión de la obra **“Mejoramiento de la Vía a Nivel de Asfalto en Caliente para la Integración de los Centros Poblados Primavera, Paríña Grande, Camino Chico, Las Silvas y Pueblo Nuevo, del Distrito de Pueblo Nuevo - Ica”**.

Que, habiéndose observado en el décimo sexto Considerando del Acto Resolutivo antes mencionado, el párrafo que a la letra dice: “Que, al término de la revisión de la liquidación presentada por el Contratista de la Consultoría y su confrontación con la información de pagos, elaborado por el CPC Víctor Breña Salazar, en su informe N° **075-2011-SGSL/VBS** y anexo N° 01 de fecha **27.10.2011**, se tiene que por el contrato suscrito se ha efectuado pagos al contratista hasta por el importe de **S/.33,167.35** nuevos soles”, debiendo decir: “Que, al término de la revisión de la liquidación presentada por el Contratista de la Consultoría y su confrontación con la información de pagos, elaborado por el CPC Víctor Breña Salazar, en su informe N° **014-2013-SGSL/VBS** y anexo N° 01 de fecha **04.03.2013**, se tiene que por el contrato suscrito se ha efectuado pagos al contratista hasta por el importe de **S/.63,275.90** nuevos soles”.

Que, siendo necesario dictarse la medida administrativa correspondiente para aprobar el error material precisado, por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos y a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional.

Con la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica, al amparo de la Ley 27783 “Ley de Bases de la Descentralización”, Ley 27867 “Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales” y su modificatoria, Ley 27902, Decreto Legislativo N° 1017 y su D.S. N° 084.2008-EF, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0350-2012-GORE ICA/PR.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la corrección del error material existente en el Décimo Sexto Considerando de la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0095-2013-GORE ICA/GRINF, que aprueba la Liquidación de Contrato de Consultoría para la Supervisión de la Obra **"Mejoramiento de la Vía a Nivel de Asfalto en Caliente para la Integración de los Centros Poblados Primavera, Paríña Grande, Camino Chico, Las Silvas y Pueblo Nuevo, del Distrito de Pueblo Nuevo - Ica"**.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a las oficinas de Contabilidad y Tesorería del Gobierno Regional de Ica.

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a **MARIANO PERCY MARCILLA MIRANDA**, Representante Legal de **CONSORCIO PARÍÑA SUR**, con domicilio legal, según contrato, en Calle Cardos L-7, Urb. San Isidro, Distrito, Provincia y Departamento de Ica, a la Oficina Regional de Administración, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. HERNÁN JAVIER FELIPE REJAS
GERENTE REGIONAL

